

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.662		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50
- Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 2,00

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.975 del 04/05/99 - Acepta fracción de terreno donada por la Empresa EMAISA S.A. e incluye a la misma en las previsiones del Decreto N° 4.875/98.....	2857
M.P.E. N° 1.976 del 05/05/99 - Designa al señor Edgardo Antonio Chocovar en el cargo de Director Titular de EDESA S.A.....	2857
M.P.E. N° 1.977 del 05/05/99 - Declara Interés Provincial el Proyecto "Instalación Red de Gas Natural Valle de Lerma - Salta".....	2858
S.G.G. N° 1.978 del 05/05/99 - Declara Interés Provincial las "Segundas Jornadas Sanmartinianas en Estimulación Temprana y Rehabilitación de otras Capacidades"	2858
S.G.G. N° 1.979 del 11/05/99 - Declara Interés Provincial el "Primer Festival Provincial del Caballo"	2859
S.G.G. N° 1.980 del 11/05/99 - Declara Huésped de Honor, al señor Embajador de su Majestad la Reina de los Países Bajos.....	2859
M.S.P. N° 1.982 del 11/05/99 - Designación de personal temporario	2859
M. Ed. N° 1.985 del 11/05/99 - Retiro voluntario.....	2860
M.S.P. N° 1.987 del 11/05/99 - Designa al Dr. Jorge Ernesto Torres, Director General de Zona Centro	2860
M.S.P. N° 1.989 del 11/05/99 - Designación de personal temporario - profesional.....	2861
M.S.P. N° 1.990 del 11/05/99 - Designación de personal temporario	2861
M.S.P. N° 1.992 del 11/05/99 - Designación de personal temporario - profesional.....	2862
M. Ed. N° 1.997 del 11/05/99 - Pago de diferencia de haberes a personal directivo.....	2862
M.S.P. N° 1.998 del 11/05/99 - Designación de personal temporario	2863
M.S.P. N° 1.999 del 11/05/99 - Declara Interés Provincial las 11 Jornadas Regionales de Pediatría del NOA.....	2863
M. Ed. N° 2.075 del 12/05/99 - Delega en el señor Ministro de Educación, facultad de efectuar designaciones de personal para cobertura de cargos/horas cátedra de unidades educativas	2864

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.970 del 04/05/99 - Designación: Cargo prosecretario interino.....	2864
M. Ed. N° 1.971 del 04/05/99 - Designación: Cargo prosecretario interino.....	2864
M. Ed. N° 1.972 del 04/05/99 - Designación: Cargo secretario interino	2864
M. Ed. N° 1.973 del 04/05/99 - Designación: Cargo prosecretaria interina	2865
M. Ed. N° 1.974 del 04/05/99 - Hace lugar reincorporación de personal	2865
M. Ha. N° 1.981 del 11/05/99 - Reconocimiento pecuniario: "Falla de Caja"	2865
M. Ha. N° 1.983 del 11/05/99 - Reestructuración presupuestaria.....	2865
M.S.P. N° 1.984 del 11/05/99 - Rechaza reclamo.....	2865
S.G.G. N° 1.986 del 11/05/99 - Prórroga de designación de personal temporario	2865
S.G.G. N° 1.988 del 11/05/99 - Comisión oficial	2866
S.G.G. N° 1.991 del 11/05/99 - Retiro obligatorio y voluntario - personal de la Policía de la Pcia.....	2866
S.G.G. N° 1.993 del 11/05/99 - Decreto N° 1.187/96: Modifica denominación de cargo.....	2866
M. Ed. N° 1.994 del 11/05/99 - Hace lugar reincorporación de personal	2866
S.G.G. N° 1.995 del 11/05/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2866
S.G.G. N° 1.996 del 11/05/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2867

RESOLUCION

N° 274 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 11.430.....	2867
---	------

LICITACION PRIVADA

N° 286 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria N° 1/99.....	2867
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 281 - Ministerio de Salud Pública N° 19/99.....	2867
N° 277 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 36/99	2867

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 289 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 9.748/99 y otros.....	2867
N° 229 - Por: Susana J.T. de Muñíos	2868

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 279 - Echazú, Oscar - Expte. N° C-30.977/99	2869
N° 273 - Giménez, Juan Silvestre - Expte. N° 2C-32.684/99.....	2869
N° 247 - Inzerillo, Víctor Hugo - Expte. N° C-29.897/99.....	2869
N° 238 - Torres, Néstor Tomás - Expte. N° 2C-30.044/99	2869
N° 227 - Cisneros, Vicente - Expte. N° C-24.158/98	2869
N° 219 - García, Mariano y Sánchez, Anastasia - Expte. N° 9.577/98	2869

REMATES JUDICIALES

N° 287 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 71.380/95	2870
N° 276 - Por: Dante Ramón Aranda: Juicio: Expte. N° 385/96	2870
N° 275 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-21.248/98	2871

POSESION VEINTEÑAL

N° 285 - Coca Banegas, Emetrio vs. Valverde de Terrazas Banegas, María Adela - Expte. N° C-26.425/98	2871
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 278 - Gramajo, Miguel Angel - Expte. N° 1C-33.613/99	2871
N° 180 - Carlos Alberto Sánchez - Expte. N° 9.786/99	2872

EDICTO DE QUIEBRA

N° 182 - Extensión de Quiebra del Sr. Rafael Angel Laguna - Expte. N° B-59.382/96.....	2872
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 280 - Tapia, Asencio y otros vs. Empresa F.O.F. y/o Francisco Oscar Rojas e Hijos Asociados S.R.L. - Expte. N° 06.999/93	2873
--	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 284 - Italo A.M. Debenedetto e Hijos S.R.L.....	2873
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 283 - Club Atlético Pellegrini, para el día 21/05/99	2873
N° 282 - Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán, para el día 29/05/99	2874

FE DE ERRATA

N° 288 - De la Edición N° 15.661 de fecha 21/05/99	2874
--	------

RECAUDACION

N° 290 - De fecha 21/05/99	2874
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 04 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.975

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-74.663/88.

VISTO el Decreto N° 4.875/98 por el cual se encomienda al Programa Familia Propietaria y a la Dirección General de Inmuebles la realización de distintos relevamientos sobre los inmuebles que oportunamente donara la empresa EMAISA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que tales relevamientos se realizan a fin de contar con elementos suficientemente veraces y completos para poder analizar la razonabilidad y conveniencia de aceptar la donación oportunamente efectuada por la empresa EMAISA S.A.

Que con posterioridad, el apoderado de la empresa EMAISA S.A. hace conocer que la Empresa ha decidido donar a la provincia de Salta una fracción de tierra de aproximadamente quince (15) hectáreas, correspondiente a la mayor superficie del Catastro N° 10.097.

Que tal donación se efectúa a fin de que los mismos sean entregados a sus actuales ocupantes en las mismas condiciones que los inmuebles cedidos oportunamente.

Que la fracción que se pretende donar ha sido adquirida mediante remate judicial en la quiebra del ex-Ingenio San Isidro, quedando pendiente la aprobación judicial definitiva, por lo que la donación se tendrá por operada una vez consolidada la titularidad dominial de EMAISA S.A. sobre esos inmuebles.

Que en consecuencia y hasta tanto se concluyan los trámites referenciados, resulta necesario encomendar al Programa Familia Propietaria y a la Dirección General de Inmuebles, la realización de los relevamientos imprescindibles conforme se establece en el Decreto N° 4.875/98, sobre la nueva fracción donada a la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Inclúyase a la fracción de aproximadamente quince (15) hectáreas, correspondiente a la mayor superficie del Catastro N° 10.097, donada por la empresa EMAISA S.A., mediante nota de fecha 04 de diciembre dentro de las previsiones del Decreto N° 4.875/98.

Art. 2° - En consecuencia con lo dispuesto precedentemente, dése intervención al Programa Familia Propietaria y a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 05 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.976

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley Provincial N° 6.583 y el Decreto N° 1.673/96; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad el 100% de las Acciones Clases "C" correspondiente al paquete accionario de la Sociedad Anónima EDESA S.A. son de propiedad del Estado Provincial y que se encuentran reservadas para el Programa de Propiedad Participada.

Que el Representante de la referida clase de Acciones, es el señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Gilberto Enrique Oviedo.

Que a los efectos de continuar con la implementación del Programa de Propiedad Participada, de conformidad a la legislación aplicable, corresponde designar un Director Titular por la Clase "C", representante de los trabajadores del sector.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Edgardo Antonio Chocovar, D.N.I. N° 13.307.001, en el cargo de Director Titular de la Sociedad Anónima EDESA S.A., en representación de los accionistas Clase "C".

Art. 2° - Comunicar la designación al Directorio de la Sociedad Anónima EDESA S.A. para su toma de razón y a los efectos legales pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 05 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.977

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-7.655/99.

VISTO la Ley N° 6.891 y la Resolución Reglamentaria N° 040/97 del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece que los proyectos de inversión presentados para acogerse a los beneficios del Fondo Provincial de Inversiones, deben ser declarados de interés provincial.

Que la presentación efectuada por la Cooperativa de Productores Tabacaleros y la Cámara del Tabaco de Salta, solicitando financiamiento del Fondo Provincial de Inversiones para el Proyecto "Instalación de Red de Gas Natural en el Valle de Lerma" por un monto total de U\$S 3.300.000, se encuadra dentro de los objetivos del citado Fondo.

Que con fecha 21 de abril del corriente año, el Ministerio de la Producción y el Empleo, ha suscripto un Convenio con las entidades intermedias citadas y GASNOR, tendiente a la concreción del Gasoducto que no sólo beneficiará a los productores tabacaleros, sino a las poblaciones e industrias involucradas.

Que la Cooperativa de Productores Tabacaleros y la Cámara del Tabaco, solicitan el crédito en representación de los productores del sector.

Que el citado Gasoducto beneficia a un total de 186 productores tabacaleros que cuentan con 1.769 estufas de tabaco, permitiendo con dicho emprendimiento afianzar una actividad productiva intensiva en mano de obra.

Que la Cooperativa y Cámara del sector tabacalero, ofrecen como garantía a la Provincia, conjuntamente con el Fondo Especial del Tabaco, los recursos disponibles en la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

Que el proyecto presentado cuente con la factibilidad técnica del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Instalación Red de Gas Natural Valle de Lerma - Salta", presentado por la Cooperativa de Productores Tabacaleros y Cámara del Tabaco de Salta.

Art. 2° - La Provincia otorga al presente proyecto asistencia financiera del tres por ciento (3%), lo que disminuye la tasa pactada con el Banco de Salta S.A.

y deberá instrumentarse conforme a lo establecido en el punto 6 del Convenio aprobado por Decreto N° 4.731/98, hasta un monto máximo de financiamiento de U\$S 3.300.000 (Dólares tres millones trescientos mil).

Art. 3° - Otórgase garantía del Tesoro Provincial al Proyecto "Instalación Red Gas Natural Valle de Lerma - Salta", ofreciendo estas instituciones así como la Administración del Fondo Especial del Tabaco a la Provincia como contragarantía por el aval otorgado, la cesión de los créditos del Fondo Especial del Tabaco.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 05 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.978

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-13.976/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial las "Segundas Jornadas Sanmartinianas en Estimulación Temprana y Rehabilitación de otras Capacidades desde el Area Biológica, Pedagógica y Psicológica", a realizarse durante los días 07 y 08 de mayo del corriente año, en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 05 aprobada en Sesión de fecha 22/04/99.

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que dicho emprendimiento incentivará a profesionales, agentes de la salud y educación, como así también a los padres de los niños que presentan necesidades básicas educativas, evolutivas y distintas de carácter especial, a participar en el afianzamiento de sus conocimientos y así volcar lo aprendido en el crecimiento y desarrollo del niño, en un contexto de estimulación eficiente, facilitando su integración en la familia, en la escuela y en la comunidad.

Que el mismo concientizará a los destinatarios de la Jornada sobre la importancia de desarrollar y potencializar los conocimientos de los niños con retardo, como dificultades auditivas, lingüísticas, visuales, motoras, psicológicas, etc. ya que contará con la participación de disertantes de reconocida trayectoria en la temática a nivel nacional y con profesionales de nuestra zona, logrando una creciente relevancia en el ámbito científico.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "Segundas Jornadas Sanmartianas en Estimulación Temprana y Rehabilitación de otras Capacidades desde el Area Biológica, Pedagógica y Psicológica" organizadas por el Centro de Atención Terapéutica Infantil y Maternal (CATTIM), a realizarse durante los días 07 y 08 de mayo del corriente año, en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.979

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-076.837/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Fortín Valle Hermoso Rodeo Ernesto G. Díaz, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Festival Provincial del Caballo" a llevarse a cabo en la localidad de San Luis, departamento Capital, el día 15 de mayo de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que fue declarado de Interés Municipal por Resolución N° 13/99 del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

Que en dicha oportunidad se exhibirán las diversas destrezas que desarrollan distintos fortines de la Provincia.

Que dicho evento convocará la presencia de artistas folclóricos del medio, como así también de otras localidades.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Festival Provincial del Caballo" que se llevará a cabo en la localidad de San Luis, departamento Capital, el día 15 de mayo de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.980

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.653/99.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de su Majestad la Reina de los Países Bajos, Dr. Jan Edward Craanen, a partir del día 12 de mayo de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de su Majestad la Reina de los Países Bajos, Dr. Jan Edward Craanen, a partir del día 12 de mayo de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.982

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 18.936/98 - código 89.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Bernardo"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señorita Silvia Sonia Retambay, D.N.I. N° 17.131.992, en cargo vacante por renuncia de la señora Leonilda Rosa Crespo de Cappai, aceptada por Resolución Ministerial N° 360 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 7.018, Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y

sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Silvia Sonia Retambay, D.N.I. N° 17.131.992, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la vacante, secuencia 610, cargo 517, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Leonilda Rosa Crespo de Cappai, aceptada por Resolución Ministerial N° 360 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.985

Ministerio de Educación

Expte. N° 106-11.791/98.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante el cual el señor Juan Carlos Pema solicita el otorgamiento de Retiro Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93 reglamentario del Régimen Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que a fs. 3 obra informe de situación de revista del solicitante confeccionada por Dirección de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Que a fs. 5 el Departamento Liquidaciones adjunta Planilla de Cálculo de los haberes pertinentes.

Que la Dirección General de Personal, Departamento Sumarios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación -fs. 7- manifiesta que el agente no registra Sumario Administrativo en trámite ante ese Departamento.

Que a fs. 8, la Unidad de Control Previsional informa que el interesado no registra antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor (fs. 9), procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Que Departamento Contable del Ministerio de Educación a fs. 24 de autos, efectuó la imputación preventiva correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Juan Carlos Pema, D.N.I. N° 16.307.684, Supervisor Departamento Sistemas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprimase el cargo ocupado por el señor Juan Carlos Pema.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 03, Inciso 1, Finalidad 1, Función 6, F. Finalidad 1.1, Dirección General de Administración, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.987

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.186/99 - código 147.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Jorge Ernesto Torres, como Director General de Zona Centro; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.298/99 se crea la Dirección General de Zona Centro en la Unidad Cabecera de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobada por Decreto N° 1.034/96.

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 3° de la Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al doctor Jorge Ernesto Torres, D.N.I. N° 8.182.888, legajo N° 41544, como Director General de Zona Centro (cargo 1 - Decreto N° 1.298/99), a partir del 07 de abril de 1999.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Director General de Zona Centro, otorgar al doctor Jorge Ernesto Torres, D.N.I. N° 8.182.888, legajo N° 41544, licencia extraordinaria sin goce de haberes de acuerdo a lo previsto en el Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97, en el cargo del cual es titular en el Hospital "San Bernardo".

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.989**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 0098/99 - código 186.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la doctora María Fernanda Di Caro, D.N.I. N° 20.205.588, matrícula profesional N° 3.300, en cargo vacante por licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo del doctor Luis Albero Magno, dispuesta por Resolución Ministerial N° 0889/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.018, Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Fernanda Di Caro, D.N.I. N° 20.205.588, matrícula profesional N° 3.300, para desempeñarse como médica en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la vacante, secuencia 17, cargo 11, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente médico, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo del doctor Luis Alberto Magno, dispuesta por Resolución Ministerial N° 0889/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 42, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.990**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 1.118/99 - código 182.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor Juan Carlos Ariel Sillero, D.N.I. N° 22.832.764, en cargo vacante por renuncia de la agente Claver Olinda Arévalo, según Resolución Ministerial N° 206 D/99.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.018, Presupuesto 1999.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 839/98 y 4.869/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Carlos Ariel Sillero, D.N.I. N° 22.832.764, en carácter de personal temporario para desempeñarse como radioperador en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: radioperador, en la secuencia 9, cargo 6, función 0, Decreto N° 1.034/96, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la agente Claver Olinda Arévalo, según Resolución Ministerial N° 206 D/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.992

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 19.917/98 - código 89.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Bernardo"; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la doctora María Cristina Méndez de Montalbetti, D.N.I. N° 10.171.924, matrícula profesional N° 286, en cargo vacante por renuncia de la doctora Silvana Mastruleri

de Pérez Zannier, aceptada por Resolución Ministerial N° 168 D/99.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 7.018, Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora María Cristina Méndez de Montalbetti, D.N.I. N° 10.171.924, matrícula profesional N° 286, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la secuencia 489, cargo 427, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Silvana Mastruleri de Pérez Zannier, aceptada por Resolución Ministerial N° 168 D/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.997

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-3.297/98 Cpde. 25.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de cargos directivos a favor de docentes titulares, interinos y suplentes que se desempeñaron en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial, en el Período Lectivo 1999; y

CONSIDERANDO:

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos conforme a la normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/97, autoriza el pago de bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 18 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan dependientes de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.998

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 18.935/98 - código 89.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Bernardo"; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señorita Mabel Ercilia Rojas, D.N.I. N° 23.319.165, matrícula profesional N° 4.455, en cargo vacante por renuncia del señor Nicolás Villanueva, aceptada por Resolución Ministerial N° 336 D/98,

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 7.018, Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Mabel Ercilia Rojas, D.N.I. N° 23.319.165, matrícula profesional N° 4.455, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la vacante, secuencia 887, cargo 794, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Nicolás Villanueva, aceptada por Resolución Ministerial N° 336 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1999

DECRETO N° 1.999

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.950/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de Interés Provincial a las 11 Jornadas Regionales de Pediatría del NOA "Por los Derechos del Niño en los Umbrales del Siglo XXI", a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, desde el 13 al 15 de agosto de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta su importancia y el amplio temario que se desarrollará en las mismas mediante conferencias, mesas redondas, presentación de temas libres y de posters, videos debates, talleres, encuentros (enfermería-residencia) y sesiones interactivas.

Que atento a lo informado por el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las 11 Jornadas Regionales de Pediatría del NOA "Por los Derechos del Niño en los Umbrales del Siglo XXI", a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, desde el 13 al 15 de agosto de 1999.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 12 de mayo de 1999

DECRETO N° 2.075

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 2.143/98; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la mencionada norma delega en el señor Ministro de Educación la facultad de concretar las coberturas de cargos/horas cátedra en las unidades dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial;

Que por Decreto N° 710/99 se amplía la delegación a todos los años de los tres ciclos de la Educación General Básica;

Que contando con los controles pertinentes, a fin de agilizar la tramitación de las actuaciones referidas a coberturas de cargos/horas cátedra de unidades educativas, es oportuno incluir en la delegación las restantes unidades no enmarcadas en los decretos mencionados precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que las designaciones de personal para la cobertura de cargos/horas cátedra de todas las unidades educativas incluidas en plantas orgánicas funcionales y planes de estudio aprobados, quedan incluidas en lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto N° 2.143/98.

Art. 2° - Exclúyese de lo dispuesto en el artículo precedente, las coberturas de cargos/horas cátedra de las unidades educativas cuyas plantas orgánicas funcionales y planes de estudio no se encuentren debidamente incorporados en los registros informáticos del Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.970 - 04/05/99 - Expte. N° 42-10.985/99.

Artículo 1° - Desígnase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Di Bez, Humberto Antonio, D.N.I. N° 16.128.880, Prosecretario Interino, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.971 - 04/05/99 - Expte. N° 42-10.985/99.

Artículo 1° - Desígnase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Avila, Manuel Oscar, D.N.I. N° 7.674.688, Prosecretario Interino, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto Aráoz" de la ciudad de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.972 - 04/05/99 - Expte. N° 42-10.985/99.

Artículo 1° - Desígnase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Córdoba, Jorge Waldo, D.N.I. N° 8.093.937, Secretario Interino, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.973 - 04/05/99 - Expte. N° 42-10.985/99.

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, a la Sra. García de Abán, Esperanza Graciela, D.N.I. N° 18.043.080, Secretaria Interina, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.079 "Padre Lozano" de Embarcación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.974 - 04/05/99 - Expte. N° 61-88.389/95.

Artículo 1° - Hágase lugar a la Reincorporación a la Docencia, solicitada por la Sra. Viviana Mabel Reynaga, D.N.I. N° 16.190.683.

Art. 2° - Ubíquese a la Sra. Viviana Mabel Reynaga, como Maestra de Grado Titular en la Escuela N° 4.693 (ex-1.033) de Gral. Güemes, en cargo vacante en virtud de su Reincorporación a la Docencia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 1.981 - 11/05/99 - Expte. N° 22-185.960/94.

Artículo 1° - Dése por autorizado el pago del Adicional por Suplemento "Falla de Caja" al señor Héctor Alberto Cardozo, D.N.I. N° 13.977.029, agente de la Dirección General de Rentas, como Expendedor Fiscal del Subprograma Administrativo Contable, por el período comprendido entre el 15/06/94 al 04/01/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter

1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1, del Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.983 - 11/05/99 - Expte. N° 23-198/99.

Artículo 1° - Autorízase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria que seguidamente se consigna, en la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Unidad de Organización 04 - Plan Solidario de los Mayores:

Rebajar de:

Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Finalidad 3 - Función 2 - Subsidios Varios \$ 10.000

Reforzar a:

Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 - Maquinarias y Equipos - Finalidad 3 - Función 2 \$ 10.000

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.984 - 11/05/99 - Exptes. N°s. 30.530/93 - código 121, 05.294/96 - código 75 y 75.130/98 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora Matilde Ramona Baigorria, D.N.I. N° 5.081.669, legajo N° 06161, auxiliar administrativa del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de División, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de abril de 1987, reconócese el nivel alcanzado como Jefa de Sector, a la señora Matilde Ramona Baigorria, D.N.I. N° 5.081.669, legajo N° 06161, auxiliar administrativa del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 8, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.986 - 11/05/99.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación temporaria del señor Antonio Barros, D.N.I. N° 7.370.475, a partir del 01 de abril de 1999 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01. Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.988 - 11/05/99 - Expte. N° 01-76.761/99.

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Dr. Roberto Ibarguren, Representante del Gobierno de la provincia de Salta en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a las ciudades de Buenos Aires y Montevideo según el siguiente detalle:

Del 02 al 04/05/99 - Buenos Aires

Del 05 al 07/05/99 - Montevideo (República Oriental del Uruguay)

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuará la liquidación de viáticos de acuerdo a las previsiones del Decreto N° 1.579/98, más pasajes vía aérea Sla-Buc-Buc-Montev-Buc-Sla.

Art. 3° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación los importes resultantes de la erogación ordenada en el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 3 - Inc. 3 - Partida Principal 7 - Partidas Parciales 2 y 1 - Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.991 - 11/05/99 - Exptes. N°s. 44-17.553/98 y 8.785/98.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (obligatorio y voluntario) del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Retiro Obligatorio

* Sub-Oficial Principal (L. 4540) Mario Alberto Barrios, C. 1951, M.I. N° 8.612.775, Expte. N° 44-17.553/98.

Retiro Voluntario

* Sub-Oficial Mayor (L. 4525) Ramón Restituto López, C. 1946, M.I. N° 8.177.944, Expte. N° 44-8.785/98.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que

tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 1.993 - 11/05/99 - Expte. N° 16-10.122/99.

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo Técnico Número de Orden 4 del Departamento Planificación y Promoción de la Secretaría de la Gobernación de Turismo aprobado por Decreto N° 1.187/96, correspondiendo un cargo de Supervisor Mercado Artesanal - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, asignando el mismo al señor Aldo Isidro Rivera, D.N.I. N° 10.640.436, agente de la planta permanente, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96, a partir de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.994 - 11/05/99 - Expte. N° 158-2.563/98.

Artículo 1° - Hágase lugar a la Reincorporación a la Docencia, solicitada por la Sra. Mónica Patricia Salvatierra de Vera, D.N.I. N° 17.032.946.

Art. 2° - Ubíquese a la Sra. Mónica Patricia Salvatierra de Vera, como Maestra Celadora Titular en la Escuela N° 4.486 (ex-692) "Inf. de Marina Argentina" de Dragones - Dpto. San Martín, en cargo vacante, del que tomará posesión el primer día hábil del Período Lectivo 1999, en virtud de su Reincorporación a la Docencia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 1.995 - 11/05/99 - Expte. N° 16-10.264/99.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Fresia Nora Robledo Poma, D.N.I. N° 21.633.461, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de noviembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 4 - Función 7 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9. Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 1.996 - 11/05/99 - Expte. N° 16-10.262/99.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Federico Storniolo, D.N.I. N° 26.025.921, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de noviembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 4 - Función 7 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9. Presupuesto 1999.

El anexo que forma parte del Decreto N° 1.997, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 274 F. N° 9.177

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 11.430 - 12/05/99 - Expte. N° 81-38.241/99.

Artículo 1° - Autorizar al Area de Organización y Sistemas la organización y procedimientos necesarios para la realización de un curso sobre "Administración Financiera del Sector Público" a cargo del contador Avelino Palavecino y con las modalidades especificadas en los considerandos precedentes, designando Coordinadora General a la Escribana Cristina Marta Estela Daud.

Art. 2° - Registrar, notificar al Area de Organización y Sistemas, Contador Fiscal General, Dependencia Personal, publicar y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 24/05/99

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 286 F. N° 110.944

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.)

Estación Experimental Agropecuaria Salta

Licitación Privada N° 1/99

Objeto: Contratación Servicio de Vigilancia de los edificios de la E.E.A. Salta.

Apertura: Día 08 de junio de 1999 a horas 15:00.

Lugar donde pueden Adquirirse y Consultarse los Pliegos: I.N.T.A. E.E.A. Salta, Ruta Nac. 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta, de horas 08:00 a 16:00, sitio donde tendrá lugar la apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: I.N.T.A. E.E.A., Salta, Ruta Nacional 68, Km. 172, Cerrillos, Salta.

Valor del Pliego: Pesos cinco (\$ 5,00).

Imp. \$ 25,00 e) 24/05/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 281 F. N° 110.932
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 19/99

Adquisición: Motos, p/Hospital A. Saravia.

Apertura: 03/06/99, Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 24/05/99

O.P. N° 277 F. N° 110.919

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 36/99

Apertura: 31/05/99.

Horas 11:00.

Adquisición: Fórmulas lácteas.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625 - 4400.

Imp. \$ 25,00 e) 24/05/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 289 F. N° 110.948

Por: JULIO CESAR TEJADA
Y/O RICARDO DANIEL YARADE
ADMINISTRATIVO - SIN BASES

El día viernes 04 de junio de 1999 a horas 18:45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, por cuenta y orden de Ford Credit Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C., remataré de contado y sin bases los siguientes automotores:

1) Una furgoneta m/Ford, Mod. Courier, motor Ford RTKVR85643, chasis Ford WF03WXBAJVB85643, año 1998, dominio BTE-187, diesel, autoestéreo, auxilio, gato y llave rueda. Secuestrado en Expte. N° 9.748/99, c/Jerez, Néstor O. del Juzgado Civil y Comercial Ira. Nominación, Distrito Judicial del Norte - Tartagal.

2) Un automóvil m/Ford, Mod. Fiesta LX D, motor Ford RTLV193774, chasis Ford 9BFZZZFHAVB193774, año 1998, dominio CBU-099, diesel, c/auto-stereo, auxilio y gato. Secuestrado en Expte. N° C-33.009/99, c/Borelli, Luis A. del Juzgado Civil y Comercial 10ª Nominación de Salta.

3) Un automóvil m/Ford, Mod. Escort LX, motor Ford RKEVT11870, chasis m/Ford 8AFZZZEHCVJ053523, año 1997, dominio BTE-459, naftero, color blanco, c/autoestéreo sin frente, auxilio, sin gato y llave ruedas. Secuestrado en Expte. N° 13/99, c/Economou, Eustaquio del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial y Familia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán.

4) Un automóvil m/Ford, Mod. Escort LX 1.8 D, año 1997, motor m/Ford RTMVM05656, chasis m/Ford 8AFZZZEFVJ035239, dominio BTN-594, diesel, c/autoestéreo, c/auxilio, gato y llave rueda. Secuestrado en Expte. N° C-31.259/99, c/Pellegrinetti, Oscar M. del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación de Salta.

5) Un automóvil m/Ford, tipo Sedán 3 puertas, Mod. KA, motor Ford J4HV554018, chasis Ford 9BFZZZGDABV554018, año 1998, dominio BVJ-967, naftero, color gris, c/autoestéreo, auxilio y gato. Secuestrado en Expte. N° C-29.288/99, c/Ramírez, Julio O. del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de Salta.

Todos estos automotores funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión y en los casos que corresponda), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes y multas son a cargo de los compradores. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 37,00

e) 24/05/99

O.P. N° 229

F. N° 110.848

Por Banco Nación Argentina
Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
ADMINISTRATIVO
Tres hermosas fincas colindantes
en Rosario de Lerma

El día 26 de mayo de 1999 a Hs. 18,15 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por cuenta y orden del Banco

de la Nación Argentina, Suc. Salta, la Martillero Público Susana J.T. de Muiños, rematará tres inmuebles colindantes ubicados en Rosario de Lerma, base \$ 119.580, correspondientes a la tasación efectuada, en caso de no haber postores por esta base, transcurridos treinta minutos se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 89.685. Descripción y mejoras: Matrículas: N° 6.058 con 11 Has. 1.695 m², N° 6.059 con 19 Has. 1.320 m² y N° 7.577 con 20 Has. 0500 m², Dpto. Rosario de Lerma. En el primero existe riego por acequias; hubo cosecha de tabaco y se encuentra alambrado en su perímetro. En el segundo existe una represa para agua de riego de unas dos hectáreas aprox. y se encuentra alambrado perimetralmente. En el tercero existe un complejo de unas doce estufas convencionales de adobe y en buenas condiciones; un tendal y techo para encañar, cuatro casas para peones de adobe y una de bloques, un galpón de adobes con techo de chapas; un tendal para secar tabaco abierto con techo de chapas y un chiquero; la finca tiene riego permanente y posee línea de energía eléctrica vecinal. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes, sólo en épocas de cosecha está ocupada por peones golondrina, según informe del Juez de Paz de Rosario de Lerma. El remate se realiza ad corpus, no responsabilizándose la institución acreedora del saneamiento de planos o títulos. Condiciones de pago: 20% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y 1,25% sellado de Rentas a cargo del comprador y de contado efectivo. El saldo dentro de los diez días de haberse aprobado la subasta por la institución; fecha en la que se otorgará al comprador la posesión del inmueble. El saldo de precio se incrementará con intereses por Tasa de Cartera General hasta el efectivo pago, no así la seña que se retornará en su importe nominal en caso de no aprobación de la subasta. A quienes resulten compradores se les podrá acordar facilidades de pago hasta el 70% del valor de tasación asignado. El plazo para escriturar, 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación del remate por intermedio de escribano designado por el Banco. Los gastos de escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 4215882 - 156053793, Susana J.T. de Muiños, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 20 al 24/05/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 279

F. N° 110.928

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Sucesorio de Echazú, Oscar", Expte. N° C-30.977/99, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de mayo de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 27/05/99

O.P. N° 273

R. s./c. N° 8.239

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2C-32.684/99, caratulados: "Giménez, Juan Silvestre; Renfijes, Angela - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 13 de mayo de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 27/05/99

O.P. N° 247

F. N° 110.881

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados "Inzerillo, Víctor Hugo s/Sucesión Ab Intestato"; Expte. N° C-29.897/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de abril de 1999. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario. Salta, 27 de abril de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/99

O.P. N° 238

F. N° 110.862

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos: "Sucesorio de Torres, Néstor Tomás", Expte. N° 2C-30.044/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de mayo de 1999. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/99

O.P. N° 227

R. s./c. N° 8.236

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Cisneros, Vicente - Sucesorio"; Expte. N° C-24.158/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 24/05/99

O.P. N° 219

F. N° 110.830

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "García, Dionicia y otra s/Sucesorio de García, Mariano y Sánchez, Anastacia", Expte. N° 9.577/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 17 de mayo de 1999. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 287

F. N° 110.943

Pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL CON BASE****2 importantes inmuebles edificados ubicados
en Sarmiento N° 84 y Luis Patrón Costas N° 45**

El día jueves 27/05/99, horas 18:30, en Pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad (entre La Rioja y San Luis al 1300), remataré con la base de \$ 62.916,65 importe de planilla aprobada) y para el caso de no ser tomada pasados 15' se subastará con la base de \$ 9.859,01 (equival. 2/3 partes de su valor fiscal): Un inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 84, identificado como Catastro N° 436 - Sección H - Manzana 116 - Parcela 27, cuyas medidas son 6,32 mts. de frente y 32,00 mts. de fondo s/títulos. Edificación: Consta con un salón de aprox. 8,00 x 4,50 mts.; cocina, dos baños, tres habitaciones, todos con piso cerámicos y techo de losa; habitación con pileta de lavar (piso baldosas cerámicas, cieloraso de telgopor); habitación piso cerámico, cieloraso telgopor, baño (p/cerámico); patio interno (techo de losa) y pasillo descubierto, ambos con piso cerámicos; pequeño patio interno cubierto c/techo chapas traslúcidas y pasillo que conduce a la calle (techo de losa); posee servicios sanitarios, energía eléctrica, gas natural instalado s/calle pavimentada c/alumbrado público. Estado de ocupación: Atiende el señor Abel N. Tejada, manifestando que funcionan oficinas, revisar en horario comercial. A continuación a horas 19:00 remataré con la base de \$ 75.967,58 (importe de planilla aprobada y para el caso de no ser tomada pasando 15' se subastará con la base de \$ 14.539,05 (equival. 2/3 partes de su valor fiscal). Un inmueble ubicado en calle Luis Patrón Costas N° 45 c/construcción y tiene salida p/calle Caseros entre los números 2.232 y 2.242 (baldío) de esta Ciudad, identificado como Catastro N° 87.530, Sección G., Manzana 125, Parcela 3.h, 01 Capital; con una Superficie total de 1.749,81 m². Extensión: Partiendo del punto SO. corre al Este s/calle Caseros 9,00 mts., quiebra al Norte 50,00 mts. dobla al Este 9,00 mts. + 31,93 mts., sigue al Norte 17,80 mts. quiebra al Oeste 29,60 mts., dobla al Norte 21,60 mts. sigue al Oeste 19,53 mts. de allí quiebra al Sud 89,24 mts. encontrándose en el punto de partida. Límites: Norte: Parcela 2, Matrícula N° 15.120 de María U. de Jovanovics, pasillo que da acceso a calle Luis Patrón Costas. Sur: Calle Caseros, Parcela 8, Matrícula N° 15.125 de Eulogio Martínez y Parcela 3-i, Matrícula N° 87.531 de Unión Personal Civil de la Nación. Este: Parcela 3-b, Matrícula N° 80.755 de Unión Personal Civil de la Nación, pasillo común que da acceso a calle

Luis Patrón Costas y Parcela 8, Matrícula 15.125 de Eulogio Martínez. Oeste: Pasillo común que da acceso a calle Caseros, Parcela 10, Matrícula 15.126 de B.R. Tognini y Parcela 27, Matrícula 15.122 de Ismael Martínez. Descripción: Cuenta con 4 habitaciones, con piso de baldosas antiguas (tres con techo de tejas y tejuelas, una con chapas de fibrocemento); cocina con piso mosaicos calcáreos, techo de tejas y tejuelas; un baño con piso de cemento alisado, techo de chapa zinc; amplio fondo en forma de T. Posee servicios sanitarios s/calles pavimentadas; paredes de adobes, luz eléctrica. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra habitado por el señor Matenkanio Duball, en calidad de inquilino. Revisar en horario comercial. Ordena señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación en juicio seguido contra Fundación para el Amor y la Fe s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 71.380/95. Condiciones de pago: Señala 30% con más 1,25% de la D.G.R. y 5% Arancel de Ley a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a las ventas del bien inmueble, que estatuye el Artículo 7° de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Martillero Público Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo N° 1395, Tel. 4211509, Cel. 156839003.

Imp. \$ 135,00

e) 24 al 27/05/99

O.P. N° 276

F. N° 110.918

**Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE****Un inmueble rural ubicado en la localidad
de Campo Santo, departamento General Güemes -
15 Has. 29.555,42 m².**

Jueves 27 de mayo de 1999, a horas 18:15, en mi local de remate sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 9.062, departamento General Güemes. Extensión: Terreno irregular, que partiendo del punto 7 al 6 mide 25,22 mts., del punto 6 al 5 mide 116,63 mts., del punto 5 al 4 mide 124,90 mts., del punto 4 al 3 mide 500,00 mts., del punto 3 al 2 mide 300,00 mts., del punto 2 al 1 mide 500,00 mts., del punto 1 al 8 mide 150,09 mts., del punto 8 al 7 mide 119,81 mts. Límites: N.E.: Camino a General Güemes por Colonia Cornejo y Matrícula N° 9.063 Finca San Isidro, S.E.: Matrícula N° 9.063 Rmte. Finca San Isidro. S.O.: Matrícula N° 9.063 Rmte. Finca San Isidro. N.O.: Matrícula N° 9.063

Rmte. Finca San Isidro. Superficie: 15 Has. 2.955,42 m²., datos según cédula parcelaria. Se trata de una fábrica de alcohol totalmente abandonada, consta con galpones, oficinas, baños con cámaras sépticas, tanques de almacenamiento de aprox. 500.000 lts. y las instalaciones de destilado; se encuentra desocupado libre de habitantes, se accede por un camino que lleva a Colonia Cornejo pero el mismo se encuentra con maleza. Informe Oficial de Justicia.

Base: \$ 18.354,65 (corresponde a su valuación fiscal).

Forma de Pago: Seña 30%, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador dinero de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Destilería Rfo Mojotoro S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 385/96.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. (0387) 4320401. Salta (Capital). Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 63,00 e) 24 al 27/05/99

O.P. N° 275

F. N° 110.915

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en Barrio Autódromo
de esta Ciudad**

El día 27 de mayo de 1999 a horas 18:15, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría N° 2 en los autos que se le sigue a Romano, María - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2C-21.248/98, remataré con la base de U\$S 2.506,80 el inmueble identificado como: Matrícula N° 52.488, Sec. U; Manzana 38; Parcela 2; departamento Capital 01. Ubicado en calle Amadeo Sirolli N° 381 del Barrio Autódromo de esta Ciudad, el que consta de: Un patio amplio de tierra en la entrada, con piso de cemento alisado en una parte, sin pared medianera, dos dormitorios con paredes revocadas y pintadas a la cal, techo de losa sin terminar, una galería cubierta con techo de chapas de zinc, piso de cemento, un lavadero y un baño, cuenta con los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Superficie terreno: 220,50 m². Límites: Norte: Lote 14; Sur: Lote 12; Este: Calle sin

nombre; Oeste: Lote 15. Extensión: Frente 14 mts.; contrafrente 14,43 mts., fondo 17,50 mts. contrafondo 14,00 mts. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676. I.V.A., Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 24 al 27/05/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 285

R. s./c. N° 8.241

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Coca Banegas, Emetrio vs. Valverde de Terrazas Banegas, María Adela - Sumario: Adquisición de Dominio de Prescripción", Expte. N° C-26.425/98, cita para que comparezca en el plazo de seis días de la última publicación a estar a derecho en el presente juicio a la señora María Adela Valverde de Terrazas, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Edictos dos días. Salta, 13 de mayo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 24 y 26/05/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 278

F. N° 110.923

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Gramajo, Miguel Angel - s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1C-33.613/99, hace saber:

1. Que con fecha 03 de mayo de 1999, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Miguel Angel Gramajo, con domicilio real en calle Alberdi N° 829 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

2. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Hugo R. Angel, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1121, ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado hasta el día 30 de junio de 1999, como fecha tope para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos.

4. Que se han fijado los días 24 de agosto de 1999 y 08 de setiembre de 1999 para que el síndico presente el informe individual de créditos y el informe general.

5. Que se ha fijado el día 01 de marzo del 2000 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Artículo 45 punúltimo párrafo de la L.C.

6. Que se ha declarado el presente comprendido en la categoría de pequeño concurso. Salta, 19 de mayo de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 31/05/99

O.P. N° 180

F. N° 110.766

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "Carlos Alberto Sánchez s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9.786/99, hace saber que con fecha 27 de abril de 1999 se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Sánchez, con domicilio real en calle Cornejo N° 538 de la ciudad de Tartagal. Que se ha designado síndico a la C.P.N. Teresa Yáñez, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 137 de la ciudad de Salta y en calle Alberdi N° 10 de la ciudad de Tartagal, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes y martes de Hs. 09,00 a 12,00 en Salta y los días viernes de Hs. 18,00 a 20,00 en Tartagal, siendo su vencimiento el día 15 de junio de 1999. Que se ha fijado el día 15 de noviembre de 1999 a Hs. 09,00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa en sede de este Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días. Tartagal 11 de mayo de 1999. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Jueza.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/05/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 182

F. v/c. N° 9.173

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 3ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Martínez de Palermo, en los autos caratulados Expte. N° 13.275/95; Torres, Herminia Reina vs. García, María Esther - Ordinario; Extensión de Quiebra conexo a Expte. N° B-59.382/96, hace saber que con fecha 05/05/99 se ha resuelto:

I) Declarar la extensión de la quiebra del señor Rafael Angel Laguna, a su cónyuge Sra. María Esther García, D.N.I. N° 11.834.586, con domicilio en pasaje 12, C. 434, Barrio Santa Ana I;

II) Ordenar se comunique la declaración de la quiebra mediante oficio al Reg. Público de Comercio y al Registro de Juicios Universales para su toma de razón (Art. 88, Inc. 2 LCQ);

III) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose comunicar, por oficio mediante los recaudos legales, a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de Créditos Prendarios y Registro Público de Comercio.

IV) Ordenar el desapoderamiento de los bienes del deudor que se encuentren en su poder previo detalle e intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan al fallido y obraren en su poder (Arts. 88, Inc. 3º y 177). Asimismo disponer la clausura del establecimiento en donde hayan bienes y documentación (Art. 177 Inc. 1º).

V) Ordenar a la Sindicatura que presente el inventario que prevé el Art. 88 Inc. 10 de la L.C.Q. en el término de ley.

VI) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar librados por los mismos, por ser ineficaces (Art. 88, Inc. 5º LCQ).

VII) Oficiar al señor Jefe de Encotesa Distrito Salta para que intercepte y remita al Síndico en su domicilio procesal, la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta por dicho funcionario en presencia de éste o del Juez en su ausencia.

VIII) Mantener la prohibición de ausentarse del país dispuesta en autos de apertura del concurso preventivo, en los términos del Art. 103 LCQ (Art. 88 Inc. 8º).

X) Hacer extensiva la designación del Síndico Cont. José Carlos Chiozzi a la nueva situación de quiebra (Art. 64) con comunicación de tal circunstancia al C.P. de Cs. Económicas. Lfbrese oficio.

XI) Ordenar a la Sindicatura que efectúe el recálculo de los créditos ya verificados conforme lo dispone el Art. 202.

XII) Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar sin cargo, sin perjuicio de que la asignación de fondos se haga en su oportunidad, si existieran fondos suficientes en autos (Art. 88 Ley 24.522).

XIII) Ordenar la realización de los bienes de la fallida a cuyo fin deberá la Sindicatura indicar la forma que estime más conveniente para el Concurso (Art. 88 Inc. 9).

XIV) Comunicar la declaración de quiebra a la Dirección General de Rentas a los fines del Art. 26 del Código Fiscal como así también a los bancos oficiales y privados de plaza conforme al Art. 36 Inc. 3° del Dec. Ley 4.776/73. Oficiese.

XV) Ordenar la comunicación a los Juzgados de la Provincia y al Juzgado Federal, de la declaración de quiebra, a los fines previstos en los Arts. 132 y 133 de la LCQ.

XVI) Ordenar que una vez la presente se comunique a la Prosecretaría de Prensa de la Corte de Justicia de Salta, conforme circular de ese excelentísimo Tribunal.

XVII) Establecer el día 14 de junio de 1999 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura (Inc. 11 Arts. 88 y 200 de la LCQ).

XVIII) Señalar el 30 de julio de 1999 como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 LCQ).

XIX) Establecer el 30 de agosto de 1999 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe

general previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo se hace saber que el Síndico atenderá los días miércoles y viernes de horas 18:00 a 20:00, en calle Rivadavia N° 1232 de la ciudad de Salta. Salta, 12 de mayo de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 220,00

e) 18 al 24/05/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 280

R. s./c. N° 8.240

Cítase a los demandados Empresa F.O.R. y/o Francisco Oscar Rojas e Hijos Asociados S.R.L., a presentarse en el término de diez (10) días, en el juicio laboral que se le realiza, en los autos caratulados: "Ordinario - Tapia, Asencio y otros vs. Empresa F.O.R. y/o Francisco Oscar Rojas e Hijos Asociados S.R.L.", Expte. N° 06.999/93, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 6, sito en calle Vicente López N° 428, 2° Piso, a cargo de la Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaría de la Dra. Alejandra I. Salim y lo sea bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Alejandra I. Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 24/05/99

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 284

F. N° 110.936

ITALO A.M. DEBENEDETTO E HIJOS S.R.L.

Acta de Reunión de Socios

"Disolución y Nombramiento de Liquidador"

En la ciudad de Salta a los 10 días del mes de noviembre de 1997, se reúnen los socios y deciden por unanimidad Disolver y Liquidar la Sociedad,

designando al Sr. Italo Argentino M. Debenedetto, L.E. N° 6.461.833, Liquidador, encomendándosele todas las tareas para lograr el objetivo.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de abril de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/05/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 283

F. N° 110.937

CLUB ATLETICO PELLEGRINI

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva en su reunión de mesa directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1999 a horas 20:30 en su sede sita en calle San Juan 1040 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los años 1996-1997; 1997-1998 y 1998-1999.

4°) Informe del Organo de Fiscalización.

5°) Renovación total de la Comisión Directiva.

6°) Elección del Organo de Fiscalización.

Transcurrida una hora de tolerancia se sesionará con los socios presentes.

José Carrasco
Vicepresidente

Ricardo López
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/05/99

O.P. N° 282

F. N° 110.934

**CENTRO FEDERALISTA DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS NACIONALES DE ORAN
(SALTA)**

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1999 a horas 17:00, en la sede de la Institución sita en calle Colón 720 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Honorable Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
- 3º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Conforme lo establece el Art. N° 37 segundo párrafo del Estatuto Social, en caso de no obtenerse "Quórum" llegada la hora establecida para la iniciación de la Asamblea, se procederá

a esperar una hora más y cumplido este último plazo, la Honorable Asamblea General Ordinaria sesionará con los socios presentes, siendo válidas sus decisiones.

San Ramón de la Nueva Orán, 18 de mayo de 1999

Daniel Torres
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/05/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 288

De la Edición N° 15.661 de fecha 21/05/99

Sección GENERAL - CONVOCATORIA A
ELECCIONES - Pag. 2848.

Donde dice:**Debe decir:**

O.P. N° 253 F. N° 110.885

O.P. N° 253 F. N° 110.889

Sindicato de Peones de Taxis

Sindicato de Peones de Taxis

La Dirección

Sin cargo

e) 24/05/99

RECAUDACION

O.P. N° 290

Saldo anterior.....	\$ 77.828,00
Recaudación del día 21/05/99	\$ 801,20
TOTAL	\$ 78.629,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780